

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio ASF/0102/2012, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, por lo que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento a sus integrantes, el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión, se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones XII Y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la Declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha declaratoria a la auditoría de fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este curso, correspondiente al ejercicio fiscal del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informó lo siguiente.

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE XOCHITEPEC, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

A).- Período comprendido del primero de enero al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Alejandro Ernesto Fuentes Ceballos.

Tipo de observación	Área financiera	Obra pública	Total de observaciones	Solventada	No solventadas
	formuladas	formuladas	formuladas		
Administrativas	9	2	11	-0-	11
Contables	1	-0-	1	-0-	1
Resarcitorias	9	-0-	9	2	7
Total observaciones	19	2	21	2	19
Total	\$597,363.69	\$ 0	\$597,363.69	\$84,334.67	\$513,029.02

Resumen de Observaciones no Solventadas en el período

Observación número	Tipo	Concepto	Importe
01	Financiera Administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto a caja	-0-
02	Financiera Administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto a bancos	-0-
03	Financiera Administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto al activo fijo	-0-
04	Financiera Administrativa	Irregularidades en la integración de la Cuenta Pública	-0-
05	Financiera Administrativa	Los servidores públicos del sistema que manejan fondos y valores, no están afianzados	-0-
06	Financiera Administrativa	No presentaron presupuesto de ingresos y	-0-

		egresos correspondiente al ejercicio 2009	
07	Financiera Administrativa	Falta de controles en el archivo y documentos de los ingresos	-0-
08	Financiera Administrativa	Faltante de cheques	-0-
09	Financiera Administrativa	Omisión a las disposiciones fiscales en la expedición de cheques	-0-
010	Obra Pública Administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y comprobación de la obra pública en apego a la normatividad aplicable en la materia	-0-
011	Obra Pública Administrativa	La obra pública del sistema fue realizada por la modalidad de administración directa	-0-
012	Financiera Contable	Gastos que no corresponden al registro contable	-0-
013	Financiera Resarcitoria	Gastos de combustible y lubricantes y reparaciones y mantenimiento de vehículos sin justificación	\$370,010.76
015	Financiera Resarcitoria	Pago indebido de comisiones bancarias	\$5,179.60
016	Financiera Resarcitoria	Gastos improcedentes por apoyos otorgados	\$10,675.00
017	Financiera Resarcitoria	Gastos sin documentación aprobatoria	\$44,385.31
019	Financiera Resarcitoria	Gastos no aprobados por la junta de gobierno	\$65,164.35
020	Financiera Resarcitoria	Ingresos no depositados	\$11,474.00
021	Financiera Resarcitoria	Recibos faltantes, alterados y no depositados	\$6,140.00
		Importe total no Solventado	\$513,029.02

A.- Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, respecto del período comprendido del primero de enero al treinta y uno de octubre la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten diecinueve observaciones, de las cuales once son administrativas, una contable y siete resarcitorias por un monto total de \$513,029.02 (Quinientos Trece Mil Veintinueve Pesos 02/100 M.N.). Respecto a este período el titular del ente público no presentó Recurso de Reconsideración, y quedo firme el Informe de Resultados de fecha veinticinco de abril del año dos mil once.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

B).- Período comprendido del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Francisco Carrillo Orihuela.

Tipo de observación	Área financiera	Obra pública	Total de observaciones	Solventada	No solventadas
	formuladas	formuladas	formuladas		
Control interno	01	-0-	01	01	-0-
Administrativas	07	02	09	01	08
Contables	-0-	-0-	-0-	-0-	-0-
Resarcitorias	02	-0-	02	01	01
Total observaciones	10	02	12	03	09
Total	\$13,731.40	\$ 0	\$13,731.40	\$1,306.40	\$12,425.00

Analizada la documentación e información presentada, se determinan las siguientes observaciones no solventadas, las cuales se detallan a continuación:

Observación número	Tipo	Concepto	Importe
003	Financiera Administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto a bancos	-0-
004	Financiera Administrativa	Deficiencias en el área financiera respecto al activo fijo	-0-
005	Financiera Administrativa	Irregularidades en la Cuenta Pública	-0-
006	Financiera Administrativa	No existe control en el archivo de documentos en el rubro ingresos	-0-
007	Financiera Administrativa	Faltante de cheques	-0-
008	Financiera Administrativa	Los servicios públicos del sistema, que manejan fondos y valores, no están afianzados	-0-

009	Obra pública administrativa	Irregularidades en los procesos de planeación, presupuestación, ejecución y comprobación de la obra pública, en apego a la normatividad aplicable en la materia	-0-
010	Obra pública administrativa	La obra pública del sistema operador fue realizada por la modalidad de administración directa.	-0-
012	Financiera resarcitoria	Ingresos no depositados	\$12, 425.00
Importe total no solventado			\$12, 425.00

B.- La Auditoría Superior informó que respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, respecto del período comprendido del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre, subsisten nueve observaciones, de las cuales ocho son administrativas y una resarcitoria por un monto total de \$12,425.00 (Doce Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.). Por lo que se refiere al titular responsable de este período interpuso Recurso de Reconsideración, sin embargo, en la resolución emitida se confirmó en todas y cada una de sus partes el Informe de Resultados de fecha veinticinco de abril del año dos mil once, esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos.

Por lo que se concluye que la Cuenta Pública anual del organismo municipal denominado Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, no presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve.

Una vez que la entidad fiscalizada, citada anteriormente, agoto su Recurso de Reconsideración, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, y habiendo sido conocido de él, valorándolo y analizando cada uno de los agravios esgrimidos así como de sus pruebas presentadas, la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó confirmar el Informe de Resultados, combatido con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, respecto del ejercicio fiscal del año de dos mil nueve, cuyos períodos y titulares fueron: Del primero de enero al treinta y uno de octubre de dos mil nueve, C. Alejandro Ernesto Fuentes Ceballos, y del primero de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, C. Francisco Carrillo Orihuela, hasta la conclusión del mismo, imponiendo las sanciones que en derecho correspondan y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe de Resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable del Municipio de Xochitepec, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reección"

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Humberto Segura Guerrero

Presidente

Dip. Amelia Marín Méndez

Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno
Secretario
Rúbricas.